



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 488

RANCAGUA, 21 DE JUNIO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32° del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; el D.S. N° 39/85; la Resolución N° 249/97, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Claudia Andrea Riquelme Medina, mediante carta de fecha 15 de mayo de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L., cuya propietaria es "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L.", en el Sitio 47B, ST47PP, Patria Nueva, de la comuna de San Francisco de Mostazal; el Oficio ORD. No 3209/2017 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, emitir un pronunciamiento acerca del Programa de Enseñanza, presentado por "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L - Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L", Rut: 76.447.759-6, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del D.S. 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3. Que, mediante Acta de Fiscalización N° 005, de fecha 06 de junio de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada, constatándose el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE LOS PLANES Y PROGRAMAS presentado por "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L - Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L", Rut: 76.447.759-6 conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales Clase B.

Nombre : "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L - Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L"
Sede : San Francisco de Mostazal
Dirección : Sitio 47B ST47PP Patria Nueva, comuna San Francisco de Mostazal.
Instrucción a Impartir : Clase B
Representante Legal : Claudia Andrea Riquelme Medina
Director : Claudia Andrea Riquelme Medina

Total Horas Autorizadas		
Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas
08	12	20

2. Los Planes y Programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. El mismo Programa en copia fidedigna deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de San Francisco de Mostazal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del D.S. N°39, de 1985, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FLA/cpc/nms

Distribución:

- "Servicios de Capacitación Claudia Andrea Riquelme Medina E.I.R.L - Escuela de Conducción Mostazal E.I.R.L"
- Alcalde I. Municipalidad de San Francisco de Mostazal
- Subcomisaría de Carabineros comuna de San Francisco de Mostazal.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal.
- División y Normas, Subsecretaria de Transportes.
- División Legal, Subsecretaria de Transportes.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo